

ACTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día _____ del año 2017, el C. Eduardo Vázquez Martín, Secretario de Cultura de la Ciudad de México; el C. Salomón Chertorivski Woldenberg, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, ambos como testigos de honor; la C. Gabriela Eugenia López Torres, Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; la C. María Cortina Icaza, Coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; el C. Cuitláhuac Alejandro Flores Landeros, Director Jurídico de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; el C. Alejandro Piña Medina, Director General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; el C. Jorge Luna Villegas, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; el C. José Luis Rodríguez Cautli, Director de Políticas de Abasto de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; el C. Ángel Rodríguez Medina Director de Proyectos para el Desarrollo Económico de los Canales de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; la C. Edilberta Román Hernández, locataria del mercado público "Tepito Ropa y Telas" de la Ciudad de México; la C. Claudia Margarita Hernández Castillo, locataria del mercado público "Gonzalo Peña Manterola (Cartagena)" de la Ciudad de México; el C. Miguel Ángel Nácar Zaldívar, locatario del mercado público "Lázaro Cárdenas (Del Valle)" de la Ciudad de México; el C. Oscar Hernández González, locatario del mercado público "Plaza Mexicana del Sur" de la Ciudad de México como integrantes de la comisión; el C. Héctor Francisco Castillo Berthier y *(Persona conocedora de la materia a designar por la Secretaría de Cultura)*, como personas conocedoras de la materia integrantes de la comisión, quienes se encuentran reunidos en _____, a efecto de llevar a cabo la integración de la "**COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el "Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México", emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de agosto de 2016 y:

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la Ciudad de México, en el cumplimiento de las acciones requeridas para la preservación, protección y fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, emitió el Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos ubicados en la Ciudad de México, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de agosto de 2016;

Que señalándose como objeto de dicha Declaratoria la determinación del carácter de Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se reproducen en los Mercados Públicos que se ubican en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que a la letra dice: "Patrimonio Cultural Intangible: Todo producto cultural, tanto individual

como colectivo, que tiene un significado o valor especial o excepcional para un grupo social determinado a para la sociedad en general, que, no obstante poseer una dimensión expresamente física, se caracteriza fundamentalmente por su expresión simbólica y, por ende, se reconoce como depositario de conocimientos, concepciones del mundo y formas de vida", por lo que es de interés social y de utilidad pública para los habitantes de la Ciudad de México;

Que en el punto resolutivo Tercero de la Declaratoria antes mencionada, se ordenó que: "Para el cumplimiento de las obligaciones que la presente declaratoria conlleva, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México, conformarán a más tardar en un término de 90 (noventa) días hábiles a partir la publicación de esta Declaratoria, la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, la cual tendrá por objeto elaborar e instrumentar un programa de trabajo con base en el Plan de Salvaguarda, a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, preservar, difundir y promover sus valores culturales, así como las demás atribuciones que se señalen en los lineamientos organizacionales correspondientes";

Que los mercados públicos expresan valores culturales intangibles, donde se preservan tradiciones mercantiles que, surgidas en los pueblos prehispánicos y adaptadas en el virreinato, han llegado a nuestros días tras doscientos años de vida independiente, y que en este tiempo han reflejado de manera continua expresiones de formas, voces, intercambio de productos, eslabón de productores y consumidores, que reflejan la forma de cómo se piensa, siente y se relaciona una sociedad compleja, pluricultural, como es la de la Ciudad de México;

Que la representación del patrimonio cultural intangible en el mercado público es una manifestación de la vida cultural popular y cotidiana de la Ciudad de México. Esta se enmarca en los derechos culturales de la Declaración de Friburgo (7 mayo de 2007), particularmente a los relativos al derecho a la libertad de ejercer prácticas culturales conforme a su modo de vida y la forma de valorización de sus recursos culturales y a que todo individuo o colectivo, tiene derecho a participar, por medios democráticos, en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece y en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que le conciernen y que afectan el ejercicio de tales derechos;

Que a lo largo del tiempo, el mercado público siempre ha reflejado la diversidad étnica, social y cultural con la que se ha forjado la Ciudad de México, por lo que evidencia los cambios en el consumo privado y social, en la evolución de los saberes artísticos culturales, técnicos y de las distintas modalidades en el trato entre ciudadanos de esta urbe. El mercado público es un ente social y económico vivo y dinámico, que en cada sitio donde se encuentra adopta personalidades diferentes, pero a la vez posee un estilo inconfundible como institución relevante del comercio ciudadano, por lo que ha contribuido a moldear la sociedad urbana de la Ciudad de México, así como también la sociedad citadina le ha dado forma al patrimonio cultural intangible;

Que el bien cultural del mercado público es la generación de la oferta de los bienes simbólicos de la identidad local, ciudadana y nacional a través de ofrecer disponibilidad de: i) artesanías rústicas (matracas y trompetas en fiestas patrias); ii) productos típicos (lácteos y charcutería de origen regional y local; iii) dulces de alegrías, piñatas, frutas en almíbar o de azúcar cristalizado; iv) muñecos de cartón; v) trajes típicos regionales y

disfraces; vi) productos y arreglos de ornato de tipo personal y doméstico (por ejemplo bisutería tradicional, flores y arreglos florales); vii) hierbas medicinales y de remedios "para males personales", objetos de magia blanca y santería; viii) bienes de identidad nacional o local (banderas nacionales, plásticos y telas estampadas con motivos patrios, sombreros zapatistas y otros regionales de palma, sarapes de Saltillo, huaraches) ix) bienes típicos y tradicionales de temporada comercial como las frutas de temporada, elotes tiernos o productos de temporada comercial (alimentos típicos de semana santa, día de muertos, navidad, etcétera) permite al consumidor familiar ciudadano la reproducción de los hábitos y costumbres populares urbanas conforme las diversas temporadas durante el año;

Que los mercados públicos son parte de nuestra mexicanidad y en su espacio se han preservado nuestras culturas originarias y el mestizaje a través de la gastronomía, la artesanía, el desarrollo de utensilios como el barro, los tejidos de palma, de madera, cobre y papel, presentes en nuestras fiestas, cocinas, talleres, vestimentas y la gastronomía;

Por las razones antes expuestas, se hace necesaria para su preservación, investigación, divulgación y promoción, la creación de la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, conformada por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, locatarios representantes de los mercados públicos de la Ciudad de México; y personas conecedoras de la materia, para una mejor organización, eficacia y eficiencia en su actuación, razón por la que los aquí reunidos han determinado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: INTEGRACION DE LA COMISION.- De conformidad con lo establecido en el Numeral Tercero de la Declaratoria de referencia, en este acto se conforma la "Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos de la Ciudad de México", teniendo por objeto la preservación, investigación, divulgación y promoción de esas manifestaciones tradicionales, así como las demás atribuciones que le sean conferidas por los ordenamientos legales vigentes.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION. En términos de lo establecido en el Numeral Tercero de la Declaratoria, se hace el nombramiento oficial de los miembros integrantes de la "Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos de la Ciudad de México".

Por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: Gabriela Eugenia López Torres, Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural; María Cortina Icaza, Coordinadora Interinstitucional; y Cuitláhuac Alejandro Flores Landeros, Director Jurídico.

Por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México: Alejandro Piña Medina, Director General de Abasto, Comercio y Distribución; Jorge Luna Villegas, Director Jurídico; José Luis Rodríguez Cuautli, Director de Políticas de Abasto; y Ángel Rodríguez Medina Director de Proyectos para el Desarrollo Económico de los Canales de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

Por los locatarios representantes de los mercados públicos de la Ciudad de México: la C.

Edilberta Román Hernández, locataria del mercado público “Tepito Ropa y Telas” de la Ciudad de México; la C. Claudia Margarita Hernández Castillo, locataria del mercado público “Gonzalo Peña Manterola (Cartagena)” de la Ciudad de México; el C. Miguel Ángel Nácar Zaldívar, locatario del mercado público “Lázaro Cárdenas (Del Valle)” de la Ciudad de México; el C. Oscar Hernández González, locatario del mercado público “Plaza Mexicana del Sur” de la Ciudad de México.

Como personas conocedoras de la materia Héctor Castillo Berthier y (*Persona conocedora de la materia a designar por la Secretaría de Cultura*).

TERCERO.- La Comisión redactará sus lineamientos organizativos y elaborará e instrumentará un programa de trabajo con base en el Plan de Salvaguarda, a corto, mediano y largo plazos, destinado a investigar, preservar, difundir y promover sus valores culturales, así como las demás atribuciones que se señalen en los lineamientos organizacionales correspondientes.

Leído que fue este documento y enteradas las partes del contenido y alcance legal, lo firman en original en tres juegos al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el día ____ de _____ de 2017.

TESTIGOS DE HONOR

C. Eduardo Vázquez Martín

Secretario de Cultura de la Ciudad de México

C. Salomón Chertorivski Woldenberg

Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

C. Gabriela Eugenia López Torres

Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

C. Alejandro Piña Medina

Director General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

C. María Cortina Icaza

Coordinadora Interinstitucional de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

C. Jorge Luna Villegas

Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

**C. Cuitláhuac Alejandro Flores
Landeros**

Director Jurídico de la Secretaría de
Cultura de la Ciudad de México

C. José Luis Rodríguez Cuautli

Director de Políticas de Abasto de la
Secretaría de Desarrollo Económico de la
Ciudad de México

C.

Persona Conocedora sobre las
Manifestaciones Culturales de los
Mercados Públicos de la Ciudad de
México

C. Ángel Rodríguez Medina

Director de Proyectos para el Desarrollo
Económico de los Canales de Abasto,
Comercio y Distribución de la Secretaría
de Desarrollo Económico de la Ciudad de
México

C. Edilberta Román Hernández

Locataria del Mercado Público “Tepito
Ropa y Telas” de la Ciudad de México

C. Héctor Francisco Castillo Berthier

Persona Conocedora sobre las
Manifestaciones Culturales de los
Mercados Públicos de la Ciudad de
México

**C. Claudia Margarita Hernández
Castillo**

Locataria del Mercado Público “Gonzalo
Peña Manterola (Cartagena)” de la
Ciudad de México

C. Miguel Ángel Nácar Zaldívar

Locatario del Mercado Público “Lázaro
Cárdenas (Del Valle)” de la Ciudad de
México

C. Oscar Hernández González

Locatario del Mercado Público “Plaza
Mexicana del Sur” de la Ciudad de México